



# Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial de la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4312704
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

*Satisfactorio*



Revisados los Autoinformes de seguimiento presentados por la Universidad de Sevilla sobre la implantación del título de Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial (cod. 4312704) en las convocatorias 2012-13 y 2013-14, correspondientes a la información de los cursos 2011-12 y 2012-13, se constata que los responsables del título han realizado un diagnóstico de su puesta en marcha y de su desarrollo, reflexionando sobre sus logros y debilidades, todo ello orientado hacia la mejora del título.. .

En los dos autoinformes (convocatorias 2011-2012 y 2012-13) se valora positivamente la consecución de los Planes de Mejora propuestos en los años 2011 y 2012, respectivamente. En ambos planes se proponía mejorar la tasa de ocupación y demanda del título de máster y en el curso 2013-14 ha habido 18 estudiantes matriculados sobre un total de 36 solicitudes. Igualmente, en ambos planes se intentaba promover el cumplimiento de los plazos de publicación de programas y proyectos docentes. Dicho cumplimiento ha sido del 93,33% en curso 2013-14, cifra alta pero que debería alcanzar el 100% en cursos futuros ya que se trata de una información esencial para los estudiantes.

Quedan pendientes de mejorar los procedimientos administrativos para estudiantes extranjeros y la participación en las encuestas sobre el grado de satisfacción.

En general, se constata que se han realizado revisiones periódicas del título que han dado lugar a diversas acciones de mejora, como la mayor promoción y difusión del Máster, y la puntualidad en la publicación de programas y proyectos docentes.

El SGC está implementado y ha sufrido varias modificaciones, lo que muestra el interés por mejorarlo. No obstante, los responsables de la titulación consideran que la implementación del Sistema de Garantía de Calidad del Título produce una excesiva carga de trabajo, para la que se dispone de un periodo muy breve de tiempo desde el momento en que los datos están disponibles. Se recomienda intentar, conjuntamente con otras titulaciones, que los órganos responsables de la Universidad revisen esta situación.

Es de destacar las valoraciones que se realizan en los autoinformes de seguimiento. Faltaría que en el último autoinforme se comparasen todos los indicadores que se han recogido en los autoinformes anteriores, mediante una tabla y algunos comentarios adicionales sobre las tendencias. Se valora muy positivamente que se han indicado acciones a realizar identificado claramente el responsable, fecha tope de la tarea y objetivos a realizar.

Por otro lado, en el informe de Seguimiento de la convocatoria 2011-2012 se indicaba que hubiese alguna información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura, se recomienda que se incluya esta información en la página web de la titulación. Actualmente, no contiene información referida a la categoría académica, experiencia docente o investigadora del profesorado y se recomendaría realizar un breve CV de cada uno de los docentes que participan en la impartición del título.

### **3.2 INDICADORES**

#### ***Mejorable***

En los dos informes de autoevaluación de seguimiento de las convocatorias 2012-13 y 2013-14 se ha valorado, para el curso 2011-12, la información recogida sobre dos de los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA: tasa de eficiencia y tasa de rendimiento, y sobre tres para el curso 2012-13: tasa de graduación, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento. Sorprende, no obstante, que los dos informes incluyan los correspondientes al curso 2012-13 y que la columna del curso 2011-12 esté repetida en el primer autoinforme. Se recomienda subsanar estos aspectos.

La tasa de rendimiento del Trabajo Fin de Máster, aún considerando la ampliación del plazo de presentación del mismo, es baja. Se recomienda plantear acciones para mejorarla.

El SGC proporciona información relevante para la toma de decisiones, a partir de un elevado número de indicadores cuyos



valores no siempre están disponibles como las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado y la participación en proyectos de innovación docente. Se recomienda intentar completar la información disponible.

Se valoran algunas tendencias (se valora la evolución de algunos de los indicadores respecto a cursos previos), se realizan algunas (algunos indicadores se valoran distinguiendo cursos) pero no se hacen esfuerzos por realizar comparaciones externas. Sería deseable potenciar este último aspecto, extendiendo las comparaciones con otros títulos de la Universidad y con títulos similares en otras universidades en un mayor número de indicadores.

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

1. Recomendación: Destallar cómo se articula la participación de los agentes externos en la Comisión Interna de Calidad del Título.

Informe: 29/07/2010

Se recabará la opinión de expertos y agentes externos al ámbito universitario, bien a través de consultas o encuestas, bien a través de la participación directa (con voz pero sin voto) en las sesiones de la misma, por invitación expresa de su Presidente. Atendida, no resuelta. La participación debería estar mejor articulada y más institucionalizada.

2. Recomendación: Se recomienda obtener información de los agentes externos en el procedimiento para recoger la satisfacción de los colectivos implicados en el título.

Informe: 29/07/2010

No atendida.

3. Recomendación: Explicitar los criterios específicos para el caso de una posible extinción/suspensión del título.

Informe: 29/07/2010

Los criterios de extinción del título, el compromiso de la implantación del Título se conforma desde el compromiso de los miembros del Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, el compromiso de la Escuela Superior de Ingeniería Informática, manifestado a través de su aprobación en Junta de Centro, y del compromiso de los órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla, manifestado a través de su aprobación en Consejo de Gobierno, por lo que una posible extinción del mismo debe pasar por idénticos procesos de acuerdos y consensos. Por ello, no se estima conveniente fijar criterios para la extinción del mismo. Por otra parte, en el caso de una posible extinción, esta se realizará respetando y garantizando los derechos adquiridos por los alumnos que lo estén cursando.

Atendida, no resuelta. No se han planteado los criterios solicitados.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

No hay informes de modificación.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

Las recomendaciones establecidas en el informe de seguimiento han sido atendidas.

1. Recomendación: La información publicada en la web es diferente a la memoria.

Informe: 06/03/2013

El enlace web era erróneo y se ha solucionado. La coordinación docente horizontal se lleva a cabo mediante reuniones



frecuentes entre los profesores de las asignaturas, mientras que la coordinación vertical no tiene sentido, puesto que los estudios consisten en un curso académico. En la página de la Universidad de Sevilla y en la propia página del Máster, se encuentra la información actualizada sobre el profesorado vinculado a cada asignatura.

Resuelta

2. Recomendación: La información de la memoria no esta publicada en la web.

Informe: 06/03/2013

Una vez subsanado el enlace erróneo, la información requerida está disponible en la web.

Resuelta

3. Recomendación: Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad.

Informe: 06/03/2013

Muchos de los alumnos del Máster están integrados en el mercado laboral, por lo que no resulta factible su participación en programas de movilidad, habida cuenta además de que la titulación es de un único curso académico.

Resuelta

4. Recomendación: Procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones.

Informe: 06/03/2013

Se han incluido en la página web del Máster accesos directos a buzones de quejas y sugerencias, pero no se ha producido ninguna sugerencia, queja ni incidencia.

Resuelta

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

***No procede***

No se han propuesto o realizado modificaciones.

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

***Mejorable***

Existe un plan sistemático de acciones correctoras e innovadoras, a partir de los valores de los indicadores del SGC aunque algunos de ellos no están disponibles. En particular, queda pendiente atender adecuadamente las recomendaciones del informe de verificación.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.



En Córdoba, a 30 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA